

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos / Mathematical Engineering on Data Science por la Universidad Pompeu Fabra

**Universidad/des:** Universidad Pompeu Fabra

**Centro/s:**

- Escuela Superior Politécnica

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta de forma accesible y adecuada información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### Planificación de la titulación

En general, la información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las

competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Sin embargo, se detecta una carencia de enseñanza práctica en las actividades formativas, por lo que se plantea que se indique como se va a paliar esta carencia.

La institución informa adecuadamente de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

En cualquier caso, esta comisión aconseja que se vayan incrementando e intensificando las asignaturas obligatorias/optativas más directamente relacionadas con las matemáticas en ciencias de datos, para potenciar la identidad de esta titulación frente a otras que puedan contener una alta proporción de materias/asignaturas coincidentes.

Asimismo, y dado que las competencias transversales están prácticamente todas asociadas a todas las materias, se sugiere al centro que la distribución final de las mismas y sus mecanismos de evaluación se especifiquen en las guías docentes de las asignaturas.

#### Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo se considera adecuado. La información que la institución proporciona sobre los laboratorios disponibles para la impartición del título es adecuada,.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa adecuadamente sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

### Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- Incrementar e intensificar las asignaturas obligatorias/optativas más relacionadas con las matemáticas en ciencias de datos para potenciar la identidad de la titulación.

- Especificar en las guías docentes de las asignaturas la distribución final de las competencias transversales y los mecanismos de evaluación de las mismas.

Á

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ò\} æKafá^!|æ æKaf|..•  
Óæ&^| } æGá^Ás } æ Á^ÁGEFÍ Á